



SEDESSON
Secretaría
de Desarrollo Social

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se comunica que con respecto al Artículo 14, Fracción I, de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, referente a **CIRCULARES**, la Secretaría de Desarrollo Social de Sonora, **NO HA GENERADO** información.

Cabe señalar que en el momento que se genere dicha información será publicada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y
UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

LIC. CARLOS RAFAEL NORIEGA VILLAESCUSA



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
Dirección General de
Administración

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS